

GUÍA DE VOTACIÓN PROVISIONAL

La votación provisional se introdujo en Kansas en 1996 como resultado de la Ley Nacional de Registro de Votantes (National Voter Registration Act, o NVRA). La votación provisional ofrece a los individuos la oportunidad de votar aun cuando existan dudas con respecto a su elegibilidad. La ley de Kansas alienta a los individuos a participar en una elección y permite que cualquier individuo que tenga algún cuestionamiento respecto a su elegibilidad emita un voto usando una boleta electoral provisional.

Hay una serie de casos en los que se le puede dar a una persona una boleta electoral provisional. Los más comunes son los siguientes:

- No presentar un documento de identificación con fotografía.
- Cambio de domicilio.
- Cambio de nombre.
- Haber emitido ya un voto.

La *Constitución de Kansas* (Artículo 5) y la ley del estado (K.S.A. 25-3701, 3702) permiten a los votantes registrados que se hayan mudado de un distrito electoral a otro dentro de Kansas, 30 días antes de la elección votar en el precinto anterior donde se encuentran registrados. A menos que exista algún cuestionamiento sobre la elegibilidad de una persona, los votantes pueden votar usando una boleta normal.

Los individuos pueden comunicarse con el funcionario electoral de su condado para determinar si su boleta provisional fue contabilizada y si no lo fue, recibir el fundamento correspondiente.

CÓMO EMITIR UN VOTO PROVISIONAL

1. Antes de recibir una boleta, los individuos deben completar un formulario de solicitud de registro para nuevo votante. Este formulario se adjuntará al sobre de la boleta provisional.
2. Posteriormente, los individuos podrán completar su boleta. Las boletas provisionales son impresas, independientemente del tipo de equipo de votación que se utilice en el condado.
3. Una vez completa la boleta, el individuo coloca su boleta en el sobre, la sella y se la devuelve a un trabajador de la junta electoral.
4. En el sobre de la boleta provisional se anotará el problema específico en cuanto a elegibilidad. Dos trabajadores de la junta electoral firmarán el sobre y escribirán la palabra "provisional" junto al nombre de la persona en el padrón.
5. Los sobres que contengan boletas provisionales se asegurarán y se colocarán junto con otras boletas provisionales.
6. Las boletas provisionales no se contabilizan el día de la elección. Son apartadas para su consideración por parte de la junta de escrutadores electorales del condado, que certifica los resultados de la elección para cada condado respectivo.

En caso de preguntas, llame al **1-800-262-8683** o visite **sos.ks.gov**.